



EXPEDIENTE: TLP/DJ/SVR/VA-CyE\_PC/0151/2016  
ASUNTO: ACUERDO DE BAJA  
OFICIO NÚMERO: JUDEMC/370/2016

Tlalpan, Distrito Federal, a 23 de Febrero del 2016.

Visto la razón asentada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, la LIC. **IVONNE PAOLA RODRÍGUEZ BARRIENTOS**, en el Informe de inejecución de fecha 17 de Febrero del año 2016, en la que reporta que no le fue posible practicar la visita de verificación ordenada en el expediente indicado al rubro en razón de que señala: *"...Siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día 17 de febrero de 2016, me constituí plenamente en*

*[redacted] una vez que me exhibieron la documentación, registro de manifestación de construcción tipo C y bitácora de obra, el domicilio señalado en éstos es:*

*[redacted] como lo indica la orden de visita de verificación. Por lo antes expresado me encuentro imposibilitada jurídicamente para dar cabal cumplimiento a la orden de visita de verificación, lo cual hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar..."* por lo que se emite el siguiente

**- A C U E R D O -**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se pone fin al Procedimiento Administrativo iniciado con la Orden de la Visita de Verificación, ante la imposibilidad material de continuarlo.

**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como **asunto total y definitivamente concluido.**

Así lo resolvió y firma, con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones, VIII y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción I y 124 III, IV, V, y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y las funciones de la Dirección General Jurídica y de Gobierno previstas en el Manual de Organización del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con número de registro MA-313-11/12, Publicado de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiuno de mayo de dos mil catorce.

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN TLALPAN.**

*[Handwritten Signature]*  
**ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN.**



EXPEDIENTE: TLP/DJ/SVR/VA-CyE\_PC/0151/2016  
ASUNTO: ACUERDO DE BAJA  
OFICIO: NÚMERO: JUDEMO/370/2016

Tlalpan, Distrito Federal, a 23 de Febrero del 2016.

Visto la razón asentada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, la LIC. **IVONNE PAOLA RODRÍGUEZ BARRIENTOS**, en el Informe de Inejecución de fecha 17 de Febrero del año 2016, en la que reporta que no le fue posible practicar la visita de verificación ordenada en el expediente indicado al rubro en razón de que señala: *"...Siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día 17 de febrero de 2016, me constituí plenamente en*

*una vez que me exhiben la documentación, registro de manifiestación de construcción tipo C y bitácora de obra, el domicilio señalado en éstos es*

*por lo que se emite el siguiente*

**- A C U E R D O -**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se pone fin al Procedimiento Administrativo iniciado con la Orden de la Visita de Verificación, ante la imposibilidad material de continuarlo.

**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como **asunto total y definitivamente concluido.**

Así lo resolvió y firma, con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones VII y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción I y 124 III, IV, V, y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y las funciones de la Dirección General Jurídica y de Gobierno previstas en el Manual de Organización del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con número de registro MA-313-11-12, Publicado de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintuno de mayo de dos mil catorce.

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y  
DE GOBIERNO EN TLALPAN.**

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS MICO,